



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Readjudica Adquisición de Tractor
Cortador de Pasto**

Huépil, 25 de Septiembre del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1549 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01.08.2012 donde autoriza delegación de firmas en Administrador Municipal, Sr. Sergio Salgado Salame.-
- 5) La Licitación Pública N° 3286-67-L112, denominada " Adquisición de tractor cortador de pasto 24 HP".-
- 6) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 05 de Septiembre de 2012 donde adjudica la adquisición de tractor cortador de pasto.-
- 8) La orden de compra n° 3286-873-se12, del proveedor Industriales Puerto Montt Ltda. No aceptada, ya que no cuenta con el stock del producto ofertado.-

DECRETO

- a) Readjudíquese la adquisición de Tractor Cortador de Pasto, indicado en el punto N° 5, por la suma de \$ 1.990.0000.- (un millón novecientos noventa mil pesos) más IVA, al proveedor **ANDERSAN TECNOLOGIAS Y MAQUINARIAS S.A.**, Rut N° 96.775.270-2, domiciliado en Nueva Apoquimbo N° 7393, Comuna Las Condes, de la ciudad de Santiago, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Imputese el gasto ocasionado al Subtitulo 215.22.05.999 " Maquinas y Equipos – Otros ", del presupuesto municipal vigente .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- SSS/FMMB/MWC/rvr